

RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española por la que se convoca concurso para la construcción de cámaras de conservación de alimentos e instalación electroautomática para las mismas, en el albergue de carretera de Aranda de Duero (Burgos).

En la Secretaría de la citada Administración Turística Española y en la Delegación Provincial del Ministerio en Burgos podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Secretaría por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en la referida Secretaría de la Administración Turística Española antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia de Burgos, dirigidas al ilustísimo señor Director de la Administración Turística Española.

El acto público de apertura de pliegos se verificará en fecha y lugar que se comunicará con la debida antelación. Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en la calle de, número, de profesión en (1), enterado de: anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2)..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4).

(Fecha y firma).

Madrid, 16 de abril de 1963.—1.943.

(1) En nombre propio, o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 15 de abril de 1963, a propuesta del ilustísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Sevilla.—Proyecto de delimitación del polígono sur, sito en el término municipal de Sevilla, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: «Al N., con las barriadas de Nuestra Señora de las Mercedes, Jesús, María, José, Santa Bárbara y Santa Genoveva; al S. se encuentra la carretera de Su Eminencia (ronda exterior) en su tramo comprendido entre un

punto situado, aproximadamente, a 150 metros y al NO. del cruce del ferrocarril Madrid-Cádiz y el de la carretera que nos ocupa, y otro punto situado a unos 8 metros y al N. del cruce de esta carretera con el ferrocarril Sevilla Alcalá de Guadaíra; limita al E. con el carramiento de la empresa «Hytasa» y otras propiedades particulares y al O. con la línea férrea mencionada, Sevilla-Cádiz, y terrenos pertenecientes a la Compañía Anónima Inmobiliaria de Construcciones («Bami»). El desarrollo de la poligonal descrita es el siguiente: Partiendo del punto A, situado en el cruce del ferrocarril de Sevilla a Carmona con el arroyo Tamarguillo, a la altura del extremo NO. del carramiento de «Hytasa», es el siguiente: «Dirección A-B (1.315,25 metros). Constituye una línea de orientación NO-SE. Sensiblemente recta que se curva en su extremo inferior, y casi coincide con los cerramientos de la factoría textil «Hytasa» y otras fincas de propiedad particular, según el desarrollo gráfico que se indica. Forma ángulo de 116 grados en su intersección con la línea B-C.—Dirección B-C (609,88 metros). Con orientación NE-SO, forma una línea recta y curva en este último punto paralela a la carretera de Su Eminencia. El ángulo en el punto C tiene 153 grados.—Dirección C-D (739,16 metros). Constituye parte del límite S. del polígono, y es una línea quebrada y curva en ambos extremos que al igual que el tramo anterior sigue paralela a la carretera de Su Eminencia, con orientación ENE-OSO. El vértice de esta línea con la DE, forma un ángulo de 169 grados.—Dirección D-E (301,63 metros) Sigue limitando el S. del polígono, siendo asimismo su orientación ESE-ONO, y también paralela a la mencionada carretera, formando línea quebrada y curva en su extremo E., originando un ángulo en el punto E de 191 grados.—Dirección E-F (186,73 metros). Es el tramo final del límite S. del polígono, paralelo a la referida carretera de Su Eminencia, con orientación SE-NO., también línea quebrada y ángulo de intersección en el punto F de 121 grados.—Dirección F-G (624,06 metros). Corta en dirección SN. los terrenos propiedad de Inmobiliaria «Bami», terminando en el ángulo N. más próximo a la vía férrea Madrid-Cádiz de un barracón propiedad de dicha entidad, ocupado por la «Empresa Hispano Aviación, S. A.». Este lado es una línea recta que forma ángulo de 188 grados en el punto G.—Dirección G-H (540,06 metros). Con ligeras inflexiones y cambios de dirección en su extremo S. y con orientación S-N., discurre paralela a la línea férrea Madrid-Cádiz y termina a la entrada de las primeras edificaciones de la barriada de Nuestra Señora de las Mercedes, formando en su intersección con la línea HI un ángulo de 102 grados.—Dirección H-I (205,52 metros). Línea con ligera inflexión que separa las propiedades del Regimiento de Artillería número 14 (parcela número 1) y la barriada de Nuestra Señora de las Mercedes. Tiene orientación O-E., y forma un ángulo en el punto I de 104 grados.—Dirección I-J (106,55 metros). Es una línea recta en sentido N-S. que limita por el E. en su parte N. la propiedad del Regimiento de Artillería número 14 y forma un ángulo en el punto J de 103 grados.—Dirección J-K (251,73 metros). Constituye una línea recta que en dirección OE. limita la parcela 10, propiedad de la «Fábrica de Artillería», y con la parcela 13, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, formando un ángulo de 130 grados en el punto K.—Dirección K-A (549,86 metros). Bordea la defensa del arroyo Tamarguillo, describiendo una línea curva y recta que atraviesa la carretera de Sevilla a la Universidad Laboral, y cierra la poligonal formando un ángulo de 102 grados».

Por lo que se refiere a las fincas 1, 3 y 10 propiedad del Ministerio del Ejército, 11 propiedad de la Caja de Compensación y Reaseguro del Mutualismo Laboral del Ministerio de Trabajo, 14, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, 15 y 16 propiedad del Ministerio de Obras Públicas, quedan incluidas en la presente delimitación, debiéndose iniciar las gestiones necesarias para la desafectación de los bienes en cuestión del uso público a que se hallan sujetos, de manera que su expropiación sólo se lleve a cabo una vez obtenida aquélla.

2.º Sevilla. Proyecto de expropiación del polígono Sur, sito en el término municipal de Sevilla, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

3.º Barcelona.—Plan General de Ordenación de la Provincia de Barcelona, presentado por la Delegación Provincial de este Ministerio en dicha ciudad.—Fué aprobado a efectos meramente indicativos.

4.º Barcelona.—Normas generales de Edificación del Plan general de Ordenación de la provincia de Barcelona, presentadas por la Delegación Provincial de este Ministerio en dicha ciudad.—Fueron aprobadas.